

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

PROCLAMA DEL GOBERNADOR

Boletín Administrativo Núm.: P-2016- 251

Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica
en Puerto Rico

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conmemora el “Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico” en afirmación de la política pública que promueve el bienestar y la calidad de vida de nuestra sociedad y nuestro ambiente;

POR CUANTO: El “Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico”, establecido por la Ley 218-2008, Ley para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica, provee la ocasión propicia para orientar y concienciar a nuestros conciudadanos sobre los impactos del uso excesivo e inapropiado de iluminación exterior, así como las alternativas para corregir esta problemática y propiciar el ahorro energético;

POR CUANTO: La contaminación lumínica por brillantes en la atmósfera nocturna contribuye a la degradación de la calidad de nuestros cielos oscuros, afectando nuestro disfrute y apreciación del fenómeno de la bioluminiscencia en los ecosistemas marinos que albergan estos microorganismos. El turismo ecológico en dichas áreas naturales es una parte importante en la conservación de estas áreas y en el desarrollo de la economía de nuestro país, por lo que la protección de dichas áreas naturales de los impactos de la contaminación lumínica amerita todo el esfuerzo gubernamental y el apoyo de los ciudadanos;

POR TANTO: YO, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Número 218 de 9 de agosto de 2008, según enmendada, proclamo el 9 de agosto de 2016, **DÍA PARA LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA EN PUERTO RICO**. Al así hacerlo, exhorto al pueblo de Puerto Rico, a las entidades públicas y privadas, e igualmente, a los medios de comunicación, a manifestar la solidaridad que amerita esta conmemoración de eminente interés público.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago estampar en ella
el Gran Sello del Estado Libre Asociado
de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan,
hoy, 8 de julio de 2016.

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, 8 de julio de 2016.


VÍCTOR A. SUÁREZ MELÉNDEZ
Secretario de Estado


ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA